

LA EDUCACIÓN EN EL VALLE DEL HENARES EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

María Jesús Remartínez Maestro
*Profesora de Francés del IES San Isidro
(Azuqueca de Henares)*

1. Introducción y plan de trabajo

En este trabajo nos proponemos dar a conocer, por un lado cómo era el sistema de enseñanza en Guadalajara desde 1900 hasta 1935, insertado dentro del sistema educativo en España (Moreno, 2003), y por otro quiénes eran los docentes que impartían clase en 1935. Este espacio temporal viene determinado porque ya Pont Sastre (2006) se ocupó de estudiar, en una tesis doctoral, la situación del magisterio de Guadalajara durante la Guerra Civil y los años posteriores, que tiene su origen en la reforma proyectada por la II República.

Para ello hemos estructurado el trabajo en varias partes: una primera será introductoria y hablará de cómo era la enseñanza en España en ese período histórico, después nos centraremos en la educación en la provincia de Guadalajara, y después en una tabla iremos señalando los nombres y apellidos de quienes impartían docencia en 1935.

El trabajo finaliza con unas breves conclusiones y con la bibliografía utilizada para realizar esta investigación.

2. La enseñanza en España en el primer tercio del siglo XX.

2.1. La Restauración.

A pesar de que se fueron sucediendo numerosos proyectos legislativos por los diferentes ministros de este período la referencia fue siempre la Ley Moyano, es decir el reconocimiento de que toda la enseñanza en España debía someterse a la doctrina católica

y olvido, por parte del Estado, del papel que la revolución liberal había otorgado a la enseñanza. Así, en la enseñanza secundaria, había más centros que eran gestionados por las instituciones religiosas que por el Estado. En estos centros “privados” se educaban los hijos de la burguesía.

La Iglesia arremetía contra todo aquello que supusiera una merma de su poder, y pese a que la Ley Moyano pretendía extender la enseñanza pública por todo el territorio nacional, la iglesia aumentaba su “cuota de mercado”, y si en 1860 los colegios religiosos suponían el 10% del total, en 1920 el porcentaje había ascendido a un 30%.

Al margen del sistema, el proyecto más interesante de innovación pedagógica lo constituyó la Institución Libre de Enseñanza, conducida por los profesores krausistas expulsados de la universidad por Cánovas. Otros cambios eran promovidos por los socialistas con la Escuela Nueva o por los anarquistas con la Escuela Moderna de Francisco Ferrer y Guardia; a estas instituciones acudían los hijos de los obreros.

El número de escuelas primarias creció lentamente, aunque en menor porcentaje que el número de población. A finales del siglo XIX el índice de escolarización era inferior al 10% de la población total, un 60% de la población infantil en edad escolar no acudía al colegio, y el analfabetismo llegaba al 63,7% en términos absolutos.

En cuanto a la segunda enseñanza se elaboraron nueve planes de estudio diferentes para el Bachillerato. Los 58 Institutos públicos albergaban a 15.000 alumnos por los 30.000 de la enseñanza privada.

Hay que reseñar el fuerte impulso renovador que le dio a la enseñanza el ministro Albarada (1881-1882) con la recreación de la Escuela Normal Central de Maestras y la fundación del Museo Pedagógico.

2.1.1. La Institución Libre de Enseñanza.

La Institución Libre de Enseñanza fue creada por Francisco Giner de los Ríos una vez concluido su destierro en Cádiz. Éste, junto a Azcárate, Salmerón, Joaquín Costa... decidieron plantearse la reforma de la enseñanza universitaria, pero después sus postulados se ampliaron a la enseñanza primaria y a la secundaria.

Su punto de partida es educar a los alumnos sin tener en cuenta cualquier particularismo religioso, filosófico y político

La acción renovadora de la Institución tuvo mayor repercusión social a partir de 1881, con los liberales en el poder, restableciendo la libertad de cátedra, por ejemplo. A continuación se crea el Museo Pedagógico Nacional en 1882, la facultad de Filosofía y Letras en 1904, la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en 1907, la Escuela Superior de Magisterio en 1909, la Residencia de Estudiantes en 1910, la Dirección General de Primera Enseñanza en 1911...

La Institución Libre de Enseñanza presentó un programa revolucionario basado en el rechazo de los exámenes, de los libros de texto, de las lecciones magistrales, criticando el aprendizaje meramente teórico y basado en la memoria, potenciando el estudio de la música, la pintura, el arte en general, la creación de las colonias escolares, cooperación con las familias, se propiciaron excursiones... Había que formar, instruir y

capacitar a los españoles del mañana como única forma para asegurar un futuro mejor para todos.

La Institución dejó gran huella entre los pensadores españoles de la primera mitad del siglo XX, pero sus ideas no se plasmaron hasta la implantación de la II República.

2.1.2. Proyectos educativos de partidos y sindicatos obreros.

Los partidos obreros entendieron la enseñanza como elemento de lucha y liberación de la clase obrera, postulando en sus programas la creación de la conciencia de clase. Así surgieron la Escuela Nueva del Socialismo y la Escuela Racionalista de ideología anarquista. Ambas coincidieron en muchos puntos, pero se diferenciaban en que los socialistas deseaban una enseñanza estatal fuerte, que hiciese innecesaria la enseñanza privada, y los anarquistas propugnaban la creación de escuelas propias al margen del Estado.

El socialismo manifiesta la necesidad que tiene de convertirse en educador de la clase obrera con el fin de proceder a su emancipación. De este modo incorporó los métodos pedagógicos institucionalistas y diseñando un sistema público de escuela al servicio del Estado.

La Escuela Nueva se fue perfilando en la segunda década del siglo XX con Núñez Arenas y con el Congreso del PSOE de 1918. Se fijó que la Escuela Primaria será gratuita, alejada de dogmatismos políticos y religiosos y obligatoria para todas las niñas y los niños de seis a catorce años, se evitará toda discriminación por motivos económicos, sociales, políticos o religiosos, se creará un cuerpo único de profesorado.

La Asociación General de Maestros, a partir de 1931 FETE-UGT, en 1922 señaló que se debían suprimir las barreras que separaban la primera de la segunda enseñanza, y ésta de la superior y especial. La enseñanza pública será gratuita en todos sus niveles y el Estado proveerá becas para los no pudientes. La enseñanza pública en todos sus niveles será laica.

Por su parte la escuela racionalista propugnada por el ideal anarquista pretendía conseguir un mundo mejor a través de la revolución, por ello consideraron que la pedagogía era un elemento insustituible para transformar la sociedad clasista en una sociedad nueva sin clases.

Estas ideas fueron cuajando y en Barcelona en 1882 había 19 vinculados a estos pensamientos, la mayoría de ellas se confederaron bajo la dirección del ex-escolapio Bartolomé Gabarro Borrás.

Francisco Ferrer fundó en Barcelona en 1901 la Escuela Moderna con 33 alumnos, en 1906 tenía 175 y unas 50 sucursales. Pero al ser inculpado Ferrer en el atentado de Mateo Morral contra Alfonso XIII, sus escuelas fueron cerradas y él encarcelado.

La Escuela moderna era de pago, coeducativa, laica, racional y científica, el alumno puede abandonar la escuela cuando lo desee, puede consultar el libro que prefiera, levantarse a la pizarra...; se basa en la confianza y en el respeto a la personalidad del niño. De todos modos se exigía cierta disciplina.

Esta Escuela pretende convertir la pedagogía en “un desarrollo armónico y progresivo del individuo en todos los terrenos, intelectual, manual y moral. Igualitaria, una enseñanza igual para todas las clases sociales, obligatoria, gratuita y sufragada por la comunidad.

Desaparición de premios y calificaciones con lo que se pretendía suprimir la competitividad (en esto se diferencia notablemente de la Institución Libre de Enseñanza). Coeducación de sexos, es decir, educación conjunta de hombres y mujeres; Revolucionaria, la escuela es, en definitiva, un arma más en la lucha de clases. Es una educación que no puede estar bajo la responsabilidad del Estado” (Álvarez, 1991, 535).

2.1.3. La enseñanza confesional.

En el primer tercio del siglo XX la enseñanza confesional experimentó un auge confesional, a ello contribuyó la afluencia de religiosos en los primeros años del siglo XX procedentes de las colonias Cuba y Filipinas y de Francia y Portugal.

El influjo de la Iglesia era bien vista por los conservadores, pero no por los liberales que tuvieron enfrentamientos constantes con la Iglesia. Señala Morote (apud. Moreno, 2003, 42) que en 1904 el 34,2% de las comunidades de religiosas se dedicaban a la enseñanza, en 1923 el porcentaje había subido al 41,5%. Y para los religiosos los porcentajes eran del 49,2% en 1904 y el 56,5% en 1923. Las causas son varias: el más importante es el planteamiento proeclesial del Partido Conservador, pero también es significativo que el Estado no vertebrara un sistema educativo nacional y dirigido por el propio Estado.

También aparecieron nuevas instituciones religiosas que se dedicaban a la enseñanza. Así se puede mencionar la Universidad Pontificia de Comillas (29-03-1904) creada por Pío X que la pone bajo la dirección de los jesuitas, conocidos por sus enfrentamientos permanentes con los liberales. El padre Poveda proponía no solo la creación de institutos religiosos, si no la formación de un profesorado cristiano que lleve a cabo su labor en la enseñanza oficial, para ello crea Pío XI la “Institución Teresiana” en 1924 con la misión de formar profesorado católico para los centros religiosos y estatales.

Por su parte la Asociación Católica Nacional de Propagandísticas fundada por el jesuita Ángel Ayala, con la finalidad de crear un apostolado de las élites. De esta institución surgirían otras paralelas como la Confederación de Estudiantes Católicos, el periódico *El Debate*, la *Editorial Católica*, el partido *Acción Popular* que fue la semilla de la *CEDA*, el *Centro de Estudios Universitarios*, o la *Asociación de Padres de Familia*.

En resumen, durante este período la Iglesia no dejó de aumentar su influencia en la educación, sólo importunada levemente por las medidas liberales del primer decenio del siglo, teniendo su máxima influencia en el período de la Dictadura de Primo de Rivera. Durante la Dictadura el equilibrio preexistente entre escuelas públicas y privadas se decantó hacia las privadas y el control de la iglesia se convirtió en más axfisiante. Los libros de texto también estaban bajo el control de la Iglesia, y las creaciones de centros religiosos creció en un 41% entre 1925 y 1931, siendo más importante en la Secundaria y en las zonas urbanas.

2.1.4. Las reformas del Partido Liberal.

En el Programa electoral del Partido Liberal, que estaba inspirado en el pensamiento de la Institución Libre de Enseñanza, que quería luchar contra la ignorancia y el antiliberalismo, se planteaba la reforma del sistema educativo, haciéndolo más universal y potenciando la escuela pública en detrimento de la escuela religiosa.

El elenco de reformas abarcó a todo el proceso de enseñanza. A petición de entre otros Giner de los Ríos se repuso la circular de 1881 sobre la libertad de cátedra, más tarde, en 1895, se eliminaba la obligatoriedad de la religión en la segunda enseñanza. Además se obligó a que todos los miembros de los tribunales examinadores debían tener un título oficial del Estado, reformó la enseñanza secundaria dando más impulso a los estudios técnicos y profesionales, traspasó al Estado el pago de los salarios a los maestros, en la breve etapa de 1910 pasó al Estado las competencias que aún conservaban los Ayuntamientos, procedió a la creación de un servicio estatal de inspectores que extendió a los centros privados, mejoró la formación y los ingresos de los profesores, se elaboró un plan de construcción de nuevas escuelas, en 1913 estableció una norma por la que los hijos de padres no católicos no tuvieran la obligación de acudir a las clases de religión, lo que desató una auténtica guerra escolar por parte de la Iglesia Católica.

Sin embargo, la presión de la Iglesia y las clases más involucionistas a través del Partido Conservador, hicieron que la mayoría de estas reformas, sobre todo las que intentaban socavar la influencia religiosa en la educación, se quedaran en agua de borrajas.

2.2. Las reformas educativas de la II República.

La implantación de la República y la confianza ciega que tenían sus dirigentes en el potencial que tiene la educación para el progreso de un país tuvo como consecuencia una febril y temprana actividad en la modificación de la legislación educativa para adaptarla a los nuevos caminos por donde debía discurrir la modernización del país.

Las propuestas más importantes de la revolución liberal que habían quedado estancadas en el proceso revolucionario decimonónico, se pondrán ahora en práctica: laicización de la educación, extensión universal a todos los ciudadanos, verdadero control del Estado sobre todo el sistema, vertebración del sistema público como único garante de la enseñanza. Para su consecución confían plenamente en el maestro como el agente capaz de llevar hasta el último rincón del país y hasta el último ciudadano las bondades de la educación. Por eso, la formación, selección y remuneración de los maestros eran cosa del Estado y en ello pusieron el máximo interés ya que sabían que el éxito de su política dependía, en definitiva, del éxito del maestro. Se procuró que recibieran una preparación profesional y una orientación pedagógica adecuadas. El maestro es considerado el “alma de la escuela” y por tanto el elemento fundamental de esa “pedagogía de la democracia” que quiere aportar la República (De Puelles, 1999, 267).

Las reformas implantadas por el conjunto de la normativa legislativa recogían las aspiraciones de amplios sectores de republicanos y grupos progresistas y se recogen fundamentalmente en el informe Luzuriaga. Pérez Galán (1975, 61-71) subraya que este informe solicitado por el Consejo de Instrucción Primaria, presidido por Unamuno, fue fundamental en el desarrollo legislativo posterior. Los principios básicos del informe eran: la educación pública es esencialmente función del Estado, la educación pública es laica o extraconfesional, la educación pública es gratuita, la educación pública tiene un carácter activo y creador, tiene carácter social, la educación pública atiende por igual a los alumnos

de uno y otro sexo, la educación pública constituye una unidad orgánica con tres grados esenciales.

Otra fuente importante por su relevancia ideológica y política fueron las aportaciones del PSOE procedentes de su Congreso de julio de 1931, ya comentadas más arriba. Además, hay que tener en cuenta que desde el nombramiento de Fernando de los Ríos como ministro de Instrucción Pública y Rodolfo Llopis como Director General de Enseñanza Primaria, la educación estuvo en manos socialistas la mayor parte del primer bienio, naturalmente dentro del marco del conjunto de la coalición de partidos que soportaban el programa de reformas y habían aprobado la Constitución. Otro partido republicano que participaba del mismo programa era el Radical-Socialista que en su Congreso de mayo de 1931 definió las líneas básicas del modelo educativo que se esperaba de la República, se decantaba por una educación “laica, única, obligatoria e igualitaria”.

Este conjunto de ideas fueron recogidas en la Constitución de 1932 que de esta manera cumplía su ideal de europeizar la sociedad española al recoger el concepto de escuela única que era el modelo de escuela en Alemania, Francia y Bélgica. El conjunto de principios en los que había consenso eran: el servicio de la cultura se definía como una atribución esencial del Estado; la escuela sería unificada, con instituciones educativas enlazadas entre sí, de modo que quien entrara en el primer ciclo del sistema pudiera llegar al último sin verse discriminado en ningún momento. Se establecería también la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria y se incorporaría el principio pedagógico de convertir al trabajo en eje de la actividad escolar. La escuela sería laica y se inspiraría en los principios de solidaridad. De los Ríos se propuso conseguir que todos españoles supieran leer y escribir y poner fin a la presencia de los religiosos en la enseñanza.

La oposición vino fundamentalmente de la Iglesia reflejada fundamentalmente en la pastoral colectiva de los obispos españoles que rechazaban la separación de Iglesia y Estado, reafirmando en el “derecho de la Iglesia a intervenir en las escuelas, fuesen públicas o privadas, condenando las libertades modernas procedentes de la cenagosa fuente de la Reforma Protestante” (De Puelles, 1999, 270). La Iglesia negaba el derecho del liberalismo a definir la intervención del Estado en educación y adoptaba una postura beligerante frente a la República.

La otra opinión discrepante, aunque mucho más matizada, provino de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, organización mayoritaria de carácter conservador, que era favorable a la existencia de centros de titularidad distinta del Estado y contrario a la escuela única.

La labor legislativa de la República fue ingente en el primer bienio, no así en el segundo que descendió notablemente, tanto por razones económicas como ideológicas.

El primer decreto, 29 de abril, del Gobierno Provisional es sobre bilingüismo en las escuelas catalanas: lengua materna (castellano o catalán) en las escuelas maternas y primaria, lengua española a partir de los 8 años. Se reorganiza el Consejo de Instrucción Pública (5 de mayo). Decreto sobre religión: voluntaria para los alumnos y no obligatoria de impartir al profesor (6 de mayo). Creación de las Misiones Pedagógicas (29 de mayo). Decreto del 9 de junio sobre creación de Consejos Universitarios, Provinciales, Locales y

Escolares de Primera Enseñanza. Decreto de 3 de julio sobre selección de Magisterio, por el que se suprimían las oposiciones sustituidas por cursillos de selección profesional. Decreto de 29 de septiembre de reforma de las Escuelas Normales: habría una por provincia, salvo Madrid y Barcelona que tendrían dos. Plan Profesional de estudios de Magisterio. Decreto de 13 de mayo de cambio de plan en la Enseñanza Media. Un bachillerato de 6 años. Decreto de 15 de septiembre de reforma de la Facultad de Filosofía y Letras.

La Constitución de 1932 fijó las pautas del servicio educativo en el sistema republicano. Prohibición de ejercer la industria, el comercio y la enseñanza a las órdenes Religiosas. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de escuela unificada. La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria. Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada. La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana. Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos. Las regiones Autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas. El Estado podrá mantener o crear en ella instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional.

La República estableció un sistema educativo que bebía sus fuentes en las ideas de la revolución liberal, aportaba los métodos pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza y las estructuras jurídicas y organizativas del socialismo. Así postuló un sistema educativo con una escuela pública única que debería tener la misión de extender la educación a todas las capas sociales, establecer la igualdad de oportunidades, posibilitar el acceso a las más altas titulaciones a los hijos de los obreros, formar ciudadanos al servicio de la idea republicana y servir de garantía de pervivencia de la propia República. Pero ni la Iglesia ni los dueños de los medios de producción iban a permitir que eso ocurriera por lo que desde el primer momento identificaron la enseñanza como uno de los frentes de la guerra particular que libraban contra la República.

3. La enseñanza en Guadalajara y en el Valle del Henares de 1900 a 1935.

La principal peculiaridad que presenta la provincia de Guadalajara es su amplitud, hablamos de más de 450 pueblos, por tanto se puede definir como una “provincia eminentemente rural”. Ello significa que en muchos pueblos hay exclusivamente un maestro, a lo sumo dos, son pocos los casos en que el número de docentes es superior a dos. Y si hablamos de profesores de Bachillerato nos tenemos que circunscribir a la capital de la provincia.

Pont Sastre (2001, 289) calcula que habría unas ochocientas escuelas, algunas de las cuales no reunían las mínimas condiciones, eso sí los niños iban a un local y las niñas a otro, ni siquiera la instauración de la coeducación de la república consiguió evitar la separación de niños y niñas.

En nuestra provincia un cambio significativo se produjo con la reforma propugnada por la II República. “Ésta, en 1931, se enfrentaba a una gran falta de escuelas, a un alto índice de población sin escolarizar y a un profesorado poco cualificado. Su propósito era claro: llevar a cabo un proyecto innovador, capaz de ofrecer una alternativa a la enseñanza tradicional-considerada por muchos arcaica- con el fin de erradicar el analfabetismo, culturizar al pueblo y educar, como decía María Zambrano, para la libertad. Para ello era necesario dignificar la profesión de maestro, crear nuevas escuelas y mejorar la calidad de la enseñanza que debía ser laica, gratuita, obligatoria y estar en manos del Estado. Se proponía conseguir la neutralidad ideológica, implantar la coeducación y utilizar métodos didácticos no memorísticos” (Pont Sastre, 2001, 293).

La reforma, conocida como “Escuela Unificada”, fomentó la enseñanza al aire libre, y el contacto con la naturaleza. La escuela tenía que estar abierta a todo, con independencia de su condición social, creencias religiosas y políticas. Se pretendía unificar la enseñanza desde la escuela a la Universidad.

Los primeros pasos consistieron en la modificación de los estudios de Magisterio, el cambio de la forma de acceso al de maestros nacionales, debían hacerse “maestros nuevos” según Rodolfo Llopis (Pont Sastre, 2001, 294) y la construcción de escuelas por toda la provincia.

Sin embargo esta reforma contó con muchos detractores, especialmente con la Iglesia, ya que ésta tenía en sus manos el monopolio de la educación, y con la república lo perdía. Además la enseñanza dejaba de ser obligatoria y el maestro, por razones de conciencia, podía negarse a impartir la religión. En nuestros pueblos se produjo el choque entre el maestro y el párroco. También sufrió la crítica del Ejército.

En Guadalajara se puede hablar de dos figuras del magisterio a principios del siglo XX: Carmen Burgos de Seguí e Isabel Muñoz Caravaca.

Isabel Muñoz Caravaca (1848-1915), que escribió en ocasiones bajo el seudónimo de Isabel de Montecristo, fue maestra en Atienza desde 1905 hasta 1910, y compaginó su docencia en la Escuela de Niñas de Atienza con la publicación de artículos en diferentes diarios de Guadalajara como *Atienza Ilustrada* o *Flores y Abejas*, y fue acogida por el círculo progresista local que era liderado por Bruno Pascual Ruílopez. Isabel Muñoz se carteaba con el movimiento sufragista británico, con Camile Flammarion, al que acompañó en 1905 en su primer viaje por España, y con la Sociedad Astronómica francesa a la que pertenecía.

En cuanto a su pensamiento, Isabel afirmaba que soy ultrarradical; sólo me encuentro bien al lado de los que van los primeros camino de la revolución teórica. Así consideraba que el derecho al voto femenino era el primer paso para que las mujeres pudieran alcanzar la plenitud de derechos civiles, sin depender de nadie (Calero, 2006, 72)

Carmen Burgos de Seguí (1867-1932), conocida como “Colombiane”, compatibilizó su trabajo como profesora de Escuela Nacional en Guadalajara desde 1901, Toledo y Madrid, con una frenética actividad de escritora, que estuvo en gran parte dedicada a la causa femenina. La obra más importante fue *La mujer moderna y sus derechos* (1927), en ella denuncia la situación de la mujer en España y reivindica la igualdad. También colaboró con periódicos como *Flores y Abejas*, pero nunca se integraría en la sociedad de Guadalajara.

Según Ballarín (2007, 26) Carmen Burgos reivindicaba en sus ensayos una mejor y mayor educación para las mujeres, y a partir de esa premisa denuncia la situación legal de las mujeres en el código civil y penal, el derecho al trabajo, al sufragio...

Señala Calero (2006, 61) que Isabel Caravaca había “criticado públicamente a Colombine, que se empeñaba en escribir para mujeres, en tratar temas propios de mujeres, en criticar los vicios y defectos de las mujeres. Para Isabel Muñoz Caravaca no había diferencia entre unos y otros: no cabía hablar de literatura femenina, ni educación femenina. Sostenía, por el contrario, que “no hay mayor imperfección en los cerebros femeninos que en los masculinos, ni en las mujeres mayor tendencia al absurdo que en los hombres””.

4. Nómina de Docentes en el Valle del Henares en 1935

Para establecer esta nómina hemos seguido a *Guía Pascual* (1935, 2499-2555). En la siguiente tabla se mencionan los ayuntamientos comprendidos en el Valle del Henares en letra negrita, los agregados a ellos aparecerán a continuación de estos en letra sin remarcar.

	MAESTRA	MAESTRO
Alarilla	D ^a Iluminada del Castillo Lafuente	D. Cremencio Ortega Ramos
Alovera	D ^a Maria Rosario Urdillo	D. Julio Aragonés
Azuqueca de Henares	D ^a Emilia Rodrigo Sánchez y D ^a Esperanza Moreno	D. Juan Bermejo González
Baides		D. Felipe Soriano
Cabanillas del Campo	D ^a Germana de Grado	D. León Gil
Cañizar	D ^a Jenara Martínez	D. José Alfaro
Cogolludo	D ^a Josefina Yanguas y D ^a Norberta Herrero	D. Mariano Dejundre y D. Nicolás Sanz
Aleas	D ^a Manuela Perales Rodríguez	
Beleña de Sorbe	D ^a Ricarda Viejo	
Torrebeleña	D ^a María Hernández	D. Manuel Reyno
Veguillas		D. Germán Álvarez
Chiloeches	D ^a Emilia Cornejo Pérez y D ^a Perpetua González Perdices	D. José Fernández Martínez y D. Román Gil
Espinosa de Henares	D ^a Natividad Fernández	D. Prudencio Pérez

Carrascosa de Henares		D. Francisco Portales
Valdeancheta		D. Juan Mora
Fontanar	D ^a Elvira del Pino García	D. Francisco Domínguez
Galápagos	D ^a Carmen Rubio	D. Quintín López
Guadalajara	D ^a Adelaida Andrés, D ^a Amelia Rodríguez, D ^a Antonia de la Riva, D ^a Filomena Santamaría y D ^a Natividad Barona	D. Alejo Hernández, D. Antonio Valero, D. Clemente Cuesta, D. Faustino Casas, D. Lidefonos Medel y D. Julio Estechu
Iriépal	D ^a Josefa Santolaria	D. Emilio López
Taracena	D ^a Carmen Rodríguez	
Usanos	D ^a Amalia Álvarez Gutiérrez	D. Tomás Cortés Moral
Valdenoches		D. Victorio Sanz García
Heras de Ayuso		D. José A. Núñez Blas (interino)
Hita	D ^a Remedios Heras Vélez	D. José Herráiz Serrano
Humanes de Mohernando	D ^a Aurea Cardenal y D ^a Cristina Guijarro	D. José Fitor
Cerezo de Mohernando	D ^a Eustasia Montoya	
Razbona	Sin datos	
Jadraque	D ^a Adela Díaz, Ana Ruíz y D ^a Isidra Pascual	D. José P. la Parra y D. Tomás García Esteban
Castilblanco de Henares		D. Juan J. Sánchez
Mandayona	D ^a Petra Navalpotro	D. Cayetano Bermejo
Aragosa		D. Casto Sánchez
Matillas (aparece como agregado a Villaseca de Uceda)	D ^a Pilar García	
Membrillera	D ^a Natividad Lobera Beltrán	D. Modesto Sanz
Mirabueno	D ^a Juliana Romero	D. Alfredo Alecón
Miralrío	D ^a Visitación San Román Tornero	D. Mariano Mochales
Mohernando	D ^a Antonia Hernández Cuesta	

Quer		D. José Castro Adelantado
Sigüenza	D ^a Daniela Pardos, D ^a Encarnación León, D ^a Felipa San Antonio, D ^a Filomena Criado, D ^a Justa Merino y D ^a Milagros del Castillo	D. Juan José S. Sebastián, Juan Zarza, D. Nicolás Lobeza, D. Rufino Bedoya y D. Santiago Bedoya
Alboreca		D. Senén Corroto
Alcuneza	D ^a Soledad del Vado Luciada	D. Clemente Hidalgo Hidalgo
Barbatona	Sin datos	
Barbolla, La	D ^a Iluminada Serrano	
Bujalcayado		D. Emilio Bascones
Bujarrabal	D ^a . María Salud N. (interina)	D. Emilio Fernández
Cabrera, La	Sin datos	
Carabias	D ^a Natividad Treviño	
Cercadillo	D ^a Natalia Roig	
Cirueches	D ^a Concepción Alvarado	
Cubillas del Pinar	D ^a Francisca Redondo	
Gujosa	D ^a María Martínez Martínez	
Horna		D. Emiliano Martín Correa
Imón	D ^a Fernanda Dolores Viñuelas	D. Macario Díez
Matas	D ^a Isabel Fernández	
Mojares	D ^a María Doat	
Moratilla de Henares		D. Román Martínez Rodrigo
Olmedillas		D. Félix Serrano Escalada
Palazuelos	D ^a Amparo Negredo Quesada	D. Emilio Jaraba Parra
Pelegrina		D. Salvador del Cerro y D. Segundo Flores
Pozancos	D. Ibo Barrena Alcalde	
Querencia	Doña.... (sic)	
Riba de Santiuste	D ^a Irene García	
Riosalido	D ^a María Petit Dedra	D. José Martín Latorre

Torrevaldealmendras	D ^a Petra García	
Ures	Puesto Vacante	
Valdealmendras		D. Cipriano del Prado
Villacorza		D. Carlos Junco Junco
Taragudo	D ^a Adela Marchante	
Torija	D ^a Julia Calvete	D. Jesús Concostrina Peña
Rebollosa de Hita		D. Justo Morterero
Torre del Burgo		D. Juan del Rio Valverde
Torrejón del Rey	D ^a Victorina Chicharro de Marco	D. Castor Alonso Navalpotro
Tórtola de Henares	D ^a Pilar Gutiérrez Ruíz	D. Zacarías Avelino Antón Auñón
Usanos	D ^a Amelia Álvarez Gutiérrez	D. Tomás Cortés del Moral
Villanueva de la Torre	D ^a Elvira Huerta López	
Yunquera de Henares	D ^a Mercedes Bailén Lumberas y D ^a María del Pilar Escudero	D. Gabriel López Salmerón y D. Honorio Lazcano Sanz

Por lo que respecta al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, situado en la Calle Teniente Figuroa, n^o 8 (donde actualmente se ubica el IES Liceo Caracense), encontramos la siguiente distribución:

CARGO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
Director y Catedrático	D. Julio Juan Blanquer	Matemáticas
Catedrático	D. Gabriel M ^a Vergara Martín	Geografía e Historia
Catedrático	D. Joaquín García Rúa	Matemáticas
Catedrático	D. Pedro Serrano Huertas	Literatura
Catedrático	D. Antonio Álvarez de Linera	Psicología y Lógica
Catedrático	D. Pablo M. Martín González	Física y Química
Catedrático	D. Eduardo del Palacio Chevallier	Lengua Francesa
Catedrático	D. Felipe Manzano Sánchez	Agricultura e Historia natural
Profesor	D. Eduardo Rojas Vilches	Dibujo

Profesor	D. Telesforo A. Oliver	Gimnasia
Profesor	D. Eufrasio Alcázar Anguita	Caligrafía
Profesor	D ^a Asunción Tapia Núñez	Taquigrafía y Mecanografía
Profesor	D. Adolfo Gómez-Cordobés	Inglés
Auxiliar	D. Daniel Carretero Riosalido	Ciencias
Auxiliar	D. Eufrasio Pizarro Serrano	Letras
Auxiliar	D. Salvador Prado Aparicio	Ciencias
Auxiliar	D. Manuel Vera Oria	Dibujo
Auxiliar	D. Ernesto Hidalgo Aparicio	Caligrafía

5. Conclusiones

Es cierto que la implantación de la reforma propugnada por la II República dejó su huella en las escuelas de los pueblos del Valle del Henares, así en la mayoría de los pueblos había al menos un maestro y en muchos pueblos existía la maestra para las niñas y el maestro para los niños.

El influjo de Isabel Muñoz Caravaca y de Carmen de Burgos debió dejarse sentir entre los docentes ya que en las escuelas el número de maestras es, incluso, ligeramente superior al de maestros, hecho que no ocurre en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Y en cuanto a cuánto ganaba un maestro, teniendo en cuenta aquella frase de que "pasas más hambre que un maestro de escuela", podemos decir que en este período se reguló gracias a la creación en 1900 del Ministerio de Instrucción Pública, entonces comenzó el proceso de funcionarización que culminó con la creación del Cuerpo del Magisterio (Lerena, 1982, 83). Siguiendo a Rodríguez (1986, 102-103) en 1910 se estableció que los sueldos de los maestros que sirven en las poblaciones menores de 2.000 habitantes, todos los pueblos expuestos en la nómina excepto Sigüenza y Guadalajara, serán de 750, 1.000, 1.250 y 1.500 pesetas, según escalafón. El sueldo se incrementaba en 250 pesetas anuales para poblaciones con más de 20.000 habitantes, 350 en las de más de 40.000, aplicable a los maestros que tenían su plaza en Guadalajara.

El sueldo mejoró en 1920, entonces se establecieron nueve categorías de maestros, la categoría más baja percibía 2.000 pesetas anuales.

De estos datos se puede concluir que la historia del magisterio es una historia de endémica pobreza, por ello Unamuno (1958, 64) decía "vive, además, el pobre maestro de escuela encerrado en un terrible círculo vicioso, no se le paga más y mejor porque no lo merece, y no lo merece porque no se le paga. Como no tiene ciencia, no tiene sueldo, y por no tener sueldo, no tiene ciencia".

Y ¿cómo lograba sobrevivir el maestro en uno de nuestros pueblos? Pues según nos dicen las personas más mayores de los pueblos los maestros hacían dos cosas: vivían en

casa de algún vecino, así no gastaban mucho dinero, y daban clases “particulares”. Estas clases, alas que acudían los hijos de los labradores más pudientes de los pueblos, eran remuneradas en unas ocasiones con un sueldo y en otras con viandas, y es que sacos de patatas, legumbres,... constituían la moneda de cambio.

6. Bibliografía utilizada

ÁLVAREZ JUNCO, José (1991): *La ideología política del anarquismo español (1936-1939)*, Barcelona, Ariel.

BURGOS, Carmen de (2007): *La mujer moderna y sus derechos*, Madrid, Biblioteca Nueva, Ed. de BALLARÍN DOMINGO, Pilar.

CALERO DELSO, Juan Pablo (2006): *Isabel Muñoz Caravaca. Mujer de un siglo que no ha llegado aún (1845-1915)*, Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Diputación Provincial de Guadalajara.

DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1999): *Educación e ideología en la España Contemporánea*, Madrid, Tecnos (4º ed.).

GUÍA PASCUAL (1935): *Anuario Comercial de España*, Barcelona, Luis Guía.

LERENA ALESON, Carlos (1982): “El oficio de maestro. La posición y el papel del profesorado de primera enseñanza en España”, *Sistema* nº 50-51, Madrid, 79-102.

MORENO BURRIEL, Eliseo (2003): *Historia de la Escuela Pública en España: balance de dos siglos*, Granada, Servicio de publicaciones del Sector de Enseñanza de CSI-CSIF.

PÉREZ GALÁN, Mariano (1977): *La enseñanza en la Segunda República Española*, Madrid, Cuadernos para el diálogo.

PONT SASTRE, Amparo (2001): “Los maestros en Guadalajara: proceso depurador y entorno rural (1936-1939)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie V, Historia Contemporánea nº 14, 287-307.

_____ (2006): *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): depuración y represión*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares y Diputación Provincial de Guadalajara.

RODRÍGUEZ PÉREZ, Antonio (1986): “El maestro y su salario: visión sociohistórica”, *Aula, Revista de Enseñanza e Investigación* vol I, Salamanca, 97-105.

UNAMUNO, Miguel de (1958): “De la enseñanza superior en España” en *Obras completas* tomo III, Madrid, A. Aguado editor.